ANEXO I. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Plaza nº 339.39 · **Categoría:** Profesor/a Ayudante Doctor/a · **Convocatoria:** 6/2026
Área de conocimiento: Antropología Social
Departamento de Antropología Social y Cultural - Facultad de Filosofía
Perfil: «Evolución Humana I» y «Evolución Humana II» (Grado en Antropología Social y Cultural) y «Antropología Social II» (Grado en Filosofía), con la metodología de la enseñanza a distancia.
Líneas de investigación preferentes: Antropología Medioambiental e Interespecies.

FASE I. BAREMO DE MÉRITOS

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios, que desarrollan y se ajustan a los criterios generales establecidos en el ANEXO III de la convocatoria:

APARTADO	CRITERIO (Anexo III – Fase I)	CRITERIOS ESPECÍFICOS
1. FORMACIÓN **Hasta 3 puntos**	1.1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.	Se valorará únicamente a las personas candidatas que estén en posesión de una licenciatura o grado en el área de conocimiento. La puntuación se asignará de la siguiente forma: • Sobresaliente (SB): 0,5 puntos • Notable (NT): 0,3 puntos • Aprobado (AP): 0,2 puntos En caso de no aportar la calificación media del expediente académico, se asignará la puntuación mínima correspondiente (0,2 puntos).
	1.2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.	Se considerarán únicamente los siguientes estudios: Máster oficial en el área de conocimiento o posgrado de carácter antropológico (incluido el DEA): hasta 0,75 puntos, según la calificación obtenida: • Sobresaliente (SB): 0,75 puntos • Notable (NT): 0,5 puntos • Aprobado (AP): 0,3 puntos En caso de no aportar la calificación media del expediente académico, se asignará la puntuación mínima correspondiente (0,3 puntos). Máster en área de conocimiento: hasta 0,5

		puntos, según la calificación obtenida: • Sobresaliente (SB): 0,5 puntos • Notable (NT): 0,3 puntos • Aprobado (AP): 0,2 puntos En caso de no aportar la calificación media, se asignará la puntuación mínima correspondiente (0,2 puntos).
	1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.	Becas y ayudas/contratos predoctorales (FPU, FPI, programas autonómicos, programas propios de universidades u organismos públicos): hasta 0,5 puntos • 0,2 puntos/año Becas y ayudas/contratos posdoctorales (Juan de la Cierva, Margarita Salas, programas autonómicos o de universidades públicas: hasta 0,5 • 0,2 puntos/año Ayudas de iniciación a la investigación o de colaboración de carácter predoctoral: • 0,1 puntos/año Los períodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente, excepto los inferiores a un mes que no serán computados.
	1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.	Se valorarán las estancias realizadas en centros nacionales o extranjeros de reconocida calidad académico-científica en el ámbito de la especialidad de conocimiento. La valoración se realizará por meses completos de estancia, de acuerdo con la siguiente puntuación: • Estancias en centros nacionales: 0,1 puntos por mes completo. • Estancias en centros extranjeros: 0,175 puntos por mes completo. Los períodos inferiores a un mes completo no serán objeto de valoración. A efectos de este baremo, no se considerarán centros extranjeros aquellos ubicados en el mismo país en el que el/la candidata estuviera desarrollando su actividad principal (de carácter investigador, docente o formativo) durante el periodo de disfrute de la estancia.

		No se computarán como estancias los períodos destinados exclusivamente a la realización de estudios reglados, formación académica ordinaria o programas de movilidad estudiantil (por ejemplo, el programa Erasmus).
	1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos. 1.5.1. Por adecuación: hasta 0,25. 1.5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25.	Se valorará únicamente a las personas candidatas que estén en posesión de un doctorado en el área de conocimiento. 1.5.1. Tesis en el perfil de la plaza: 0,25 puntos 1.5.2. Calificación de la tesis doctoral: • Sobresaliente cum laude: 0,25 puntos • Sobresaliente: 0,15 puntos • Notable: 0,10 puntos • Aprobado: 0,05 puntos Menciones y premios: • Tesis con Mención Internacional o Doctorado Europeo: 0,10 puntos • Premio Extraordinario de Doctorado: 0,10 puntos • Otros premios o reconocimientos de carácter académico vinculados a la tesis doctoral: 0,10 puntos
2. EXPERIENCIA DOCENTE **Hasta 2 puntos**	2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.	Por cada semestre y asignatura completa impartida en el área de conocimiento: 0,1 puntos.
	2.2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 2.1 se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.	Por cada semestre y asignatura impartida en el área de conocimiento: 0,1 puntos.
	2.3. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos.	a) Cada asignatura y semestre como profesor/a tutor/a de la UNED: • Por cada semestre y tutoría impartida en el área de conocimiento: 0,1 puntos. b) Docencia universitaria en enseñanzas propias (no oficiales): • Por cada semestre y asignatura

		impartida en el área de conocimiento: 0,05 puntos. c) Cada curso de título propio de formación permanente o seminario impartido en el área de conocimiento de al menos 10 horas: 0,03 por unidad. d) Colaboraciones puntuales (sesiones, conferencias o talleres en el área de conocimiento de menos de 10 horas: 0,01 por unidad.
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA **Hasta 3 puntos**	3.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en a) soportes científicos y b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: hasta 2 puntos (sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos).	Solo se valorarán las publicaciones en las líneas de investigación preferentes de la plaza. La valoración de las publicaciones en soportes científicos con factor de impacto o indicador cualitativo similar será la siguiente: • Libro de investigación relacionado con las líneas de investigación preferentes: 0,5 puntos. • Artículo científico relacionado con las líneas de investigación preferentes: 0,3 puntos. • Capítulo de libro relacionado con las líneas de investigación preferentes: 0,15 puntos. • Libro editado relacionado con las líneas de investigación preferentes: 0,2 puntos. Asimismo, se valorarán las contribuciones en soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento en las líneas de investigación preferentes de la plaza con una puntuación de: • 0,15 puntos por contribución.
	3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.	Solo se valorarán las presentaciones en las líneas de investigación preferentes. La puntuación se asignará de acuerdo con los siguientes criterios: • Presentación de ponencias o en congresos internacionales: 0,05 puntos por ponencia. • Presentación de ponencias en congresos nacionales: 0,03 puntos por

		ponencia. • Presentación de pósteres: 0,03 puntos por contribución.
	3.3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.	Solo se valorará la participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación en las líneas de investigación preferentes de la plaza. • Proyectos y contratos de investigación de especial relevancia, incluyendo proyectos de I+D, proyectos europeos, contratos Marie Curie, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva u otros programas competitivos de características equivalentes: 0,3 puntos por año de participación. • Otros proyectos o contratos de investigación: 0,15 puntos por año de participación.
	3.4. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos:	a. Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a. b. Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos. c. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.
4. OTROS MÉRITOS **Hasta 2 puntos**	4.1. Acreditación vigente a Profesor/a Ayudante Doctor/a, o a figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, Profesor/a Permanente Laboral, Profesor/a Titular de Universidad), en el área de conocimiento de la plaza: hasta 1 punto.	• 1 punto por acreditación
	4.2. Participación en Proyectos y Redes de Innovación Docente en contextos de educación a distancia en el perfil de la plaza: hasta 0,2 puntos.	• 0,05 puntos por unidad
	4.3. Formación recibida en metodología de enseñanza a distancia: hasta 0,3 puntos.	• 0,05 puntos por actividad formativa

	4.4. Experiencia profesional no docente en el perfil de la plaza: hasta 0,3 puntos.	• Experiencia profesional relacionada con las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,10 puntos por año
	4.5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.	• Organización de congresos, jornadas y simposios de especial relevancia académica o científica en las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0,05 puntos por unidad. • Pertenencia a consejo de redacción/consejo editorial de revistas científicas del área conocimiento: 0,05 puntos por unidad. • Divulgación científica en las líneas de investigación preferentes de la plaza: 0.05 puntos por unidad.
5. BAJAS DE LARGA DURACIÓN **Hasta 0,25 puntos, complementario**	Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.	Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos).

FASE II. LA PRUEBA ORAL

Serán convocados/as a la prueba oral los/las aspirantes que hayan obtenido en la primera fase una puntuación igual o superior a 5 puntos (con el límite de las siete puntuaciones más altas previsto en la base 8.1).

Esta prueba oral, de duración no inferior a 20 minutos, tendrá por objeto entrevistar al/a la aspirante sobre su historial académico, docente e investigador, y se valorará de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

- Adecuación del currículum vitae al perfil de la plaza y planteamiento de su futura actividad docente e investigadora en dicho perfil.
- Aportación propia en las publicaciones de las cuales el/la aspirante es autor/a.
- Demostración de habilidades y competencias propias del desempeño docente e investigador previsto.
- Calidad expositiva y dialéctica en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas.

Las pruebas orales de los/las aspirantes participantes en la segunda fase serán evaluadas por cada miembro de la comisión de selección mediante un informe y una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación obtenida por cada aspirante en la segunda fase se calculará como la media aritmética de todas las puntuaciones otorgadas por los/las miembros de la comisión.

Puntuación final del concurso (base 8.5): 0,8 × F1 + 0,2 × F2. Para ser propuesto/a será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de las fases (base 8.4).

Madrid, 23 de octubre de 2026